

El lobby registral pretende del Ministro de Justicia y patrono de la fundación del colegio de registradores de la propiedad y mercantiles, Francisco Caamaño, que les atribuya la llevanza del registro civil.

El tandem Beatriz Corredor-Alfonso Candau lo han venido exigiendo desde su asociación registral "ARBO". Los anteriores ministros socialistas Lopez Aguilar y Bermejo desecharon semejante petición, pero el lobby registral confía que el actual ministro, que se integró como patrono de la fundación registral, defenderá sus aspiraciones. La judicatura es contraria también a esa pretensión del lobby registral y la ciudadanía está en contra, igualmente, pues supondría el fin de la gratuidad del registro civil, la paralización del acceso gratuito on line a su contenido, y la pérdida de las garantías de la actuación judicial.

El lobby registral pretende del Ministro de Justicia y Patrono de la Fundación del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, Francisco Caamaño, que les atribuya la llevanza del registro civil.

El tandem Beatriz Corredor-Alfonso Candau lo han venido exigiendo desde su asociación registral "ARBO". Los anteriores ministros socialistas Lopez Aguilar y Bermejo desecharon semejante petición, pero el lobby registral confía que el actual ministro, que se integró como patrono de la fundación registral, defenderá sus aspiraciones. La judicatura es contraria también a esa pretensión del lobby registral y la ciudadanía está en contra, igualmente, pues supondría el fin de la gratuidad del registro civil, la paralización del acceso gratuito on line a su contenido, y la pérdida de las garantías de la actuación judicial.

El Registro Civil es gratuito para cualquier ciudadano que acude a él. Esto se debe a que los encargados de los Registros Civiles son Jueces o Magistrados que perciben un sueldo del Estado.

Por el contrario, los Registros de la propiedad y mercantiles son llevados por funcionarios-profesionales que cobran directamente a los ciudadanos, ÚNICO CASO EN TODA EUROPA, ganando una media:

-en épocas de crecimiento económico positivo, UN MILLÓN DE EUROS ANUAL.

-en época, como la presente, de crisis, la ganancia se reduce a casi la mitad. Si se aprueba la reforma de la Ley Hipotecaria que ha presentado la Ministra y Registradora de Lillo Beatriz Corredor, en el Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 2009, los registradores aumentarían esos ingresos anuales en una media de 300.000 euros.

El nuevo Decano registral Alfonso Candau, como Presidente de la poderosa Asociación registral ARBO (www.arbo.org.es) y la Ministra de ARBO-VIVIENDA , que fue nombrada Vicepresidenta de la misma asociación "ARBO", han exigido reiteradamente la llevanza del Registro Civil.

En la web www.arbo.org.es, la asociación de Alfonso Candau y Beatriz Corredor se han dedicado a denunciar y criticar la situación de los Registros Civiles en España para poder pedir su llevanza por los Registradores de la propiedad y mercantiles.

Así, en esa web, dicen, entre otras muchas cosas:

"Hasta el aburrimiento hemos denunciado en estas mismas páginas la mala situación del servicio del Registro Civil. Como su mejora no constituía precisamente una prioridad de la anterior titular del centro directivo (Dirección General de los Registros y el Notariado), ni tenía prevista su hoja de ruta; como la informatización no ha conseguido resultados perceptibles; el nivel de insatisfacción generada entre los ciudadanos por nuestra institución ha ido aumentando hasta alcanzar cotas insoportables." "Salvo la responsable (anterior de la dirección general de los Ministros López Aguilar y Bermejo), todos los agentes interesados estaban, estábamos, convencidos de la conveniencia de replantear una prudente desjudicialización del servicio y una radical transformación del modelo existente –el actual es anacrónico".

El lobby registral cuenta ahora con sus aliados para intentar obtener el registro civil: la Ministra de Arbo-Vivienda Beatriz Corredor, y quien se integró como patrono a una Fundación registral, el actual Ministro de Justicia Francisco Caamaño.

¿ Serán capaces de privatizar el registro civil para su explotación comercial?

En contra tienen la opinión judicial que no está de acuerdo en que se “administrativice y privatice” el Registro Civil, que afecta a los derechos de los ciudadanos, que no quieren prescindir de la garantía judicial y que rechazan tener que pagar por acceder un registro que ha sido gratuito hasta ahora.

La posición de la Asociación de Usuarios de Registros públicos es muy clara:

El registro civil necesita medios tecnológicos y poco más. Una buena digitalización y un buen servicio de acceso on line. El actual personal cualificado y el rigor judicial en su llevanza, no pueden mejorarse con su privatización y explotación por medio de exclusiva territoriales.

En cambio, para financiar esos recursos tecnológicos deben aplicarse los rendimientos de los registros de la propiedad y mercantiles vacantes, cuyos ingresos, descontado el sueldo que se fije al interino, servirían para hacer frente a esa informatización, acabando, de esta forma, con el reparto irregular de esos beneficios entre interino y Colegio. En cualquier caso, dado que estamos ante la tutela de derechos fundamentales de todos los ciudadanos, su llevanza no puede quedar fuera del ámbito judicial, ni comercializarse a través de una red que opera en monopolio.

La encomienda de este servicio al monopolio registral llevaría consigo que dejara de ser gratuito para el ciudadano, la ralentización de su funcionamiento y el freno a su desarrollo tecnológico, sin mejoría alguna respecto a su actual llevanza por los jueces, puesto que el monopolio comercial no mejora la calidad de la prestación de un servicio público. No tiene ningún sentido que el Ministerio de Vivienda con sus propuestas en vivienda y el Ministro de Justicia con sus propuestas sobre Registro Civil, contribuyan a que el lobby registral incremente de forma multimillonaria sus ganancias, actuando en régimen de monopolio y a costa de las garantías y del bolsillo de los ciudadanos.

Lo que sí debería preguntarse el Patrono, hoy Ministro, es lo siguiente: Dada la complejidad de las cuestiones jurídicas que se plantean en los Registros Civiles (inmigración, nacionalidad, tutela, adopciones...), ¿cómo es posible que los Jueces y Magistrados encargados ganen un sueldo mientras los Registradores de la propiedad y mercantiles (cuyo trabajo es mucho más

sencillo) pueden ganar una media de UN MILLÓN DE EUROS ANUALES, si ambos Registros son públicos y en régimen de monopolio?

Bien haría el Ministro de Justicia en destinar los miles de millones de euros de ganancias de los Registradores de la propiedad y mercantiles a fines propios del Ministerio como la informatización y aumento de plantillas de los funcionarios judiciales, evitando, entre otras cosas, la constitución por el Colegio de Registradores de una sociedad inmobiliaria para repartir beneficios crecientes y recurrentes obtenidos por el pago del alquiler de las sedes de cada registro a esa sociedad mixta "Colegio de registradores-registradores privados inversionistas". □ □ NO QUEREMOS QUE EL REGISTRO CIVIL SE ENTREGUE A LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES. □ □ Más tarde o más temprano dejará de ser gratuito para los ciudadanos como pasa con el Registro de la propiedad y con el Registro Mercantil □ □